

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

I.—CREACIÓN DE ESCUELAS

Al comenzar la vigencia de un Presupuesto en el que aparece, como viene sucediendo ya constantemente, alguna cantidad para la creación de nuevas Escuelas, suele notarse en algunos pueblos un saludable deseo de aumentar el número de sus Centros de enseñanza elemental.

Se piensa entonces en la creación de Escuelas en los anejos que carecen de ellas, en aumentar las de la localidad, y, algunas veces, muy pocas, en la instalación de graduadas. Y, generalmente, cuando tan buenos pensamientos animan a los pueblos, es el Maestro el primer consultado para la iniciación del expediente.

El Maestro es el más interesado en que la acción escolar sea propagada y llegue a los más oscuros rincones de la sociedad rural; por ello, y por ser, como hemos dicho antes, el primero que encauza los buenos propósitos de los Ayuntamientos celosos, queremos recordar ahora la legislación referente a estas cuestiones.

Antes de solicitar la creación de nuevas Escuelas, es preciso tener en cuenta dos requisitos indispensables, pues sin la concurrencia de ambos es inútil toda gestión. Primeramente, es preciso que la Escuela solicitada figure, como reglamentaria, en el Arreglo escolar de España de 1908, o, en su defecto, que el aumento de población haga necesario mayor número de Escuelas, según disponen los artículos 100 y siguientes de la ley de Instrucción pública de 1857. En segundo lugar, es necesario que el Ayuntamiento facilite local y material y se comprometa a consignar en el Presupuesto la cantidad precisa para el abono del emolumento de casa-habitación del nuevo Maes-

tro, según la escala señalada en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio.

La Real orden de 21 de abril de 1917, en su artículo 1.º, dispone lo siguiente: «Que los expedientes sobre creación de Escuelas sean promovidos por los Ayuntamientos, previo acuerdo de las Juntas locales, y de atender a lo necesario, por su parte, según está mandado, a menos que se trate de Escuelas voluntarias, en cuyo caso todos los gastos serán con cargo a los respectivos presupuestos municipales, debiendo estar integrados por los siguientes documentos:

a) Solicitud suscrita por el alcalde, en nombre del Ayuntamiento, dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza, haciendo la petición.

b) Certificación del acuerdo de la Junta local, justificativo de la creación solicitada.

c) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento, haciendo suyo el anterior y constatar la obligación que contrae, según queda expuesto.

Con dichos documentos y cuantos, además, se estimen a dichos fines, se pasarán los expedientes a informe de la Inspección de Primera enseñanza correspondiente que hará constar en ellos si la Escuela o Escuelas solicitadas figuran o no en el Arreglo escolar, con expresión, en caso afirmativo, de la Real orden respectiva y dónde se halla inserta, a más de lo que estime en cumplimiento de su deber, remitiendo los expedientes a esa Dirección general.»

El último párrafo copiado comprueba lo dicho por nosotros ante la necesidad de que la Escuela que se solicita figure como reglamentaria en el Arreglo escolar.

Sobre este importante requisito debemos decir que dicho Arreglo o estadística tiene ya más de veinte años de existencia, y, como

es fácil deducir, sus datos no pueden reflejar hoy ni la población actual ni el número de Escuelas necesario, el que se basa en las cifras del censo. Por esto debe solicitarse, y puede obtenerse, la creación de Escuelas que no figuran en la dicha estadística, formulando por anticipado el Ayuntamiento respectivo un expediente de modificación del Arreglo escolar, al que hay que acompañar las certificaciones justificativas del censo de población, expedidas por la Sección de Estadística de la provincia respectiva. Este previo expediente de modificación del Arreglo escolar, que tramita e informa la Inspección, ha de ser aprobado por Real orden, oyendo necesariamente la opinión del Consejo de Instrucción pública.

Como consecuencia de la aprobación de expedientes de esta clase, vemos frecuentemente que en localidades donde antes existía una sola Escuela, de asistencia mixta, esta se desdobra, creando otra, y dedicando cada una a sexo distinto; es que el pueblo no tenía más de 500 habitantes con anterioridad a la formación del Arreglo escolar, y luego aumentó su censo y fué necesario modificar aquél, adjudicándole dos Escuelas, en vez de una mixta.

Así, siguiendo lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley de Moyano (aunque vieja, incumplida muchas veces en este aspecto), los pueblos de 500 a 2.000 almas han de tener dos Escuelas, una para cada sexo; en los que pasen de 2.000 habitantes, dos de niños y dos de niñas; en los que tengan 4.000, tres Escuelas de cada sexo, y así sucesivamente, aumentando dos, una de niños y otra de niñas por cada 2.000 habitantes. Esta es una modestísima distribución de Escuelas pensada hace más de setenta años, inaplicable pedagógicamente hoy en la mayoría de los casos, pero que en tan largo espacio de tiempo no ha sido puesta en práctica por completo... Por eso, la creación de Escuelas ha de justificarse con el Arreglo escolar, como éste se funda en los mencionados artículos de la Ley de 1857.

No se hablaba entonces de Escuelas graduadas, variante que el tiempo nos ha traído, y de la que trataremos, con otros datos que completen el asunto, en un próximo artículo; pero sí advertía la Ley que se computarían, dentro del número de Escuelas necesarias en cada localidad, las privadas y las de Patronato, cómputo que reglamentó con todo rigor el Real decreto de 19 de febrero de 1904.

LIBROS Y REVISTAS

PERFIL BIBLIOGRAFICO

La Farándula, niña.—Libro de lectura y de recreo. Doce obras teatrales para niños, por D. Fernando José de Larra.—Edición corriente, 7 pesetas; de lujo, 15 pesetas.

Creo haber dicho otra vez que escribir para niños nunca fué cosa fácil; ahora, escribir para los mismos motivos teatrales, y para representaciones escénicas, es todavía más difícil. Porque hacer al niño actor y poner en su palabra y en sus trazas el imperativo de una enseñanza, es empresa superior y solamente dada a los que llevan en prenda un rosario de magníficas visiones. Llegar hasta el infante, mover su interés, provocarle un noble sentimiento y avivar en él el afán de ser mejor... es tarea de provecho que no se puede improvisar y para la cual se requiere la fuerza de una especial sugestión. D. Fernando José de Larra hace esto a maravilla, cancionero con el secreto de un decir hondo y feliz, espíritu que gana el de los demás en admiraciones para seguirle en su pregón... El señor de Larra es un artista: suyo es el acierto de pensar alto y el de escribir bellamente y suya la circunstancia de que los niños lo comprendan y con él rían y con él lloren. *La Farándula, niña* es un contenido de doce soberbias lecciones de moral, representables donde quiera que haya un amparador de lo bueno y sepa poner en alza las ideas que han de convenirle al pueblo para una seria formación de su carácter: es un halago de las horas, desgrane de poesía y regalo de rocío para las almas. ¡*La Farándula, niña!* Intención excelente la del ilustre autor al querer que la infancia no lleve en pos los motivos de la farandulería en boga, que los hombres sostienen con menoscabo de la fraternidad; prédica de salud al pretender que la niñez no camine con la carga de tantos pecados sueltos como hacen de la vida sainete o drama; rezo de un pedagogo que busca la consoladora realidad de que *la gran comedia* sea una gala de lo cordial servido siempre de corazón a corazón..

Libro primoroso, atinada novedad para un recio favor a la obra de la educación popular; libro que recomendamos por lo ameno y por lo útil y que alabado va en justicia por los Alvarez Quintero, forjadores de la gracia día tras día.

La Farándula, niña. ¿Por qué no un ejemplo en cada Escuela?—Artiga.

SECCION VARIAS

CLASES NOCTURNAS PARA ADULTAS

Ante todo, he de manifestar que no me agrada llevar la contraria a nadie, que no soy refractaria, antes al contrario, a lo que representa cultura para la mujer. Sean estas líneas justificación a las que siguen.

Ya varios compañeros han hablado de la conveniencia de organizar en las Escuelas nacionales de niñas clases nocturnas para adultas, a tenor de las establecidas en las Escuelas de niños. Y ello no es que me parezca mal, ¡breme Dios!; pero se conoce que los que tal desean desconocen los inconvenientes que traería la celebración de dichas clases. Ahí van algunos:

Aquellos que han vivido en los pueblos de la bella Galicia saben que las casas no están apiñadas, sino que cada una está separada de las demás por un buen espacio de terreno, en el que, a veces, para atravesarlo hay que ir sorteando arroyos, baches, desmontes, etc., etc.

La luz brilla por su ausencia, a no ser la de los manojos de paja que los gallegos llevan tan bien, y pocas veces la luna se digna tender una mirada compasiva, por impedirle la tupida y llorona neblina característica de la región.

Pues bien; en este marco coloquemos ahora el retrato de una joven Maestra—y digo joven por considerarla más apta para la lucha, dado el mayor número de energías—, atravesando el pueblo de extremo a extremo en las noches del invierno gallego, obscuras cuando no nevadas, escuchando la nada agradable sinfonía del vendaval, al que se unen, para producir mayor pavor, los aullidos de lobos, zorros y demás alimañas, amén de otros peligros que las hijas de Galicia saben defenderse manteniendo a perfección el clásico «focino»...

Díganme si es posible que esta Maestra dé la clase nocturna. Además de que creo algo difícil que contase con alumnas, dadas las circunstancias expuestas.

Pero dejemos Galicia y pasemos a una provincia del centro de España, donde conocí a una compañera que «vegetaba» en uno de los segregados del Ayuntamiento donde la conociera, y que tenía la Escuela y casa-habitación aisladas completamente del resto de los cortijos que constituían su distrito escolar y a más de un kilómetro de la

casa que ocupaba (por no atreverse a vivir sola en medio del campo), y a donde regresaba, finalizadas las tareas, por un sendero de cabras, bordeado de precipicios, abundantes en aquel nido de águilas, al que hubo quien se negó a subir, «aunque lo ordenara»...—¿quién el nombre de la única autoridad que a ello podía o ligarle.

Y, sin ir más lejos, la misma ciudad donde presto mis servicios, grande, rica, con alumbrado público y un buen local, que se vería casi desierto. Y esto no es porque el trayecto a recorrer sea peligroso; pero tiene el inconveniente de estar el Grupo escolar situado en un extremo de la población, a 50 metros de la última casa del pueblo, lo cual hace que esté considerado como en el extrarradio, no concibiendo los vecinos que cuantas Maestras habitamos el edificio subamos, una vez anochecido, sin la compañía de un hombre. Y conste que en cuatro años que llevo ejerciendo aquí nadie se ha propasado, ni de ello los creo capaces.

Con todas estas cosas y otras peores, algunas de las cuales ya han sido expuestas en las columnas de esta simpática revista por Maestros varones, quienes se quejaban de tener que pasar por ellas para dar la clase de adultos, ¿es posible que la Maestra desempeñe este cargo? Opino que no; pero, comprendiendo, por otra parte, la envidia de las jóvenes pueblerinas, que ven marchar a los mocitos a la «Escuela de noche», yo misma, hace tres años, reconocí la necesidad de hacer algo por ellas, y, sacrificando mi paseo dominical, único rato de expansión de que la Maestra puede disponer libremente, me consagré a la enseñanza de adultas. Así, pues, no es preciso obligarnos a dar esas clases, sino que lo que debemos procurar es que sea verdaderamente obligatoria la asistencia a las clases diurnas, que «todos» los niños pasen por la Escuela nacional, acabando así con el intrusismo, que en nuestra profesión abunda, en perjuicio de la enseñanza (bastantes analfabetos lo son por culpa de los «intrusos») y de nuestra dignificación profesional, y en cuanto a las adolescentes analfabetas, cada Maestra, guiada por su vocación, hallará, como yo hallé, iniciativas más viables que las clases nocturnas.

MATILDE E. MAYOR Y LOPEZ

ORGANIZACIÓN DE GRADUADAS

Papel de las generaciones en la vida

V

Hablábamos de generaciones experimentales. Generaciones educadas conforme al plan de un Maestro, con las ideas complementarias de un buen Director de graduada, y con esas ideas sugestivas que actúan sobre cada generación (el fútbol, el boxeo, el cine, con todos sus ídolos a imitar y admirar). Si hemos de decir verdad, las ideas principales, predominantes en la generación que se educa, no se dan en la Escuela, las toman los niños de la vida. El nombre y la actuación de un Primo de Rivera o de un Paulino Uzcudun, llenan más la vida íntima de los niños de nuestras Escuelas que el uso de los decimales, el valor de π o el principio de Arquímedes.

El Maestro en su Sección actúa, como su compañero de al lado, con niños que están bajo idénticas sugerencias de la vida, pero no del todo iguales, a poca que sea la diferencia de edad. La ciencia objetiva de que se vale es la misma también: las leyes matemáticas, la Literatura, la Historia...

Sin embargo, la ciencia actual y las ideas predominantes son tan extensas, abundosas e intrincadas, que más bien parecen un bosque tupido que un jardín cultivado.

Cuando el Maestro se entre con su generación en la Escuela, ha de saber abrir vereda a los niños, elegir las plantas de la sabiduría que les conviene, enseñarles a recolectar los frutos del bien y de la utilidad. Ha de enseñarles a perseverar en su marcha a través de la vida, para que no caigan presos y perdidos en ella. Tendrá que reducir a su tamaño las excesivas sugerencias de los mayores (aviación, cinematografía, deporte...) y que dar un orden determinado a las líneas generales de la sabiduría infantil. Lo que era árbol único en el Paraíso terrenal, es hoy bosque inmenso, en el cual caen agotados más de la mitad de los seres humanos.

He aquí por qué cada Maestro no ha de ser ya un educador de un niño, como aquellos pedagogos clásicos y teorizantes, ni hombre que enseña con habilidad, en tal o cual grado, tal o cual materia, a los niños que pasan por allí como pasa el botijo por la fuente para henchirse de sabiduría.

No. El Maestro es, o debe ser, educador de generaciones. Educar generaciones, ese es su papel; no enseñar una disciplina de la

que está poseído, a unos niños puestos a su alcance circunstancial.

Enseñar una cosa a los niños por unos meses, no.

Educar una generación completa y sacar la bien armada y puesta en la vereda cierta del triunfo en la vida; ese es el fin del Maestro de Sección. Y el Director de Escuela graduada ha de añadir a esa educación una filosofía.

Ese mismo papel lo han desempeñado con éxito en nuestro país los Maestros de unitaria. El carácter de nuestros padres, nuestro carácter en tono menor, se debían a ese proceder. Los niños de hoy, educados en Colegios o en Escuelas graduadas carecen de educación escolar, de recia trabazón de su escasa sabiduría, y están a merced de las grandes sugerencias de la vida (el fox, el cine; cuando sean mayores el cabaret, la no-nada ..)

La Escuela pierde terreno por haber disuelto su actuación con una organización errónea. Hay que reconquistar el lugar perdido poniéndonos a producir cada cual su generación experimental en las graduadas, y haciéndonos responsables de nuestra generación cada Maestro.

Además, que está observado que la evolución humana no se verifica por individuos que suceden a sus padres, cada cual con su personalidad distinta, sin un índice común con los jóvenes de su tiempo.

Los individuos sueltos, diferentes, sin ideas directrices que los disciplinen en un sentido, producirán un estatismo pernicioso. Lo que en la Historia se ve como ideas grandes de fe, que han modificado la Humanidad conforme las Edades, se ve en menor cuantía observando las generaciones de nuestro tiempo: produzcamos generaciones experimentales.

Ha habido una generación adversa, por haber sido poco numerosa, que ha fracasado por escasez de masa: la de los hombres que frisamos alrededor de los cuarenta años. La guerra nos sorprendió de los veinticuatro a los veintiocho años, y modificó las ideas directrices. Somos individualidades poderosas, antipáticas, entre los más viejos, que quieren dar a los más jóvenes que nosotros el gobierno de la vida.

Pues ese experimento nos avisa de que las Escuelas graduadas han de educar, cada una por sí, y todas a una, generaciones con masa suficiente y con carácter vigoroso para empujar la vida por el camino recto.

DANIEL RANZ LAFUENTE

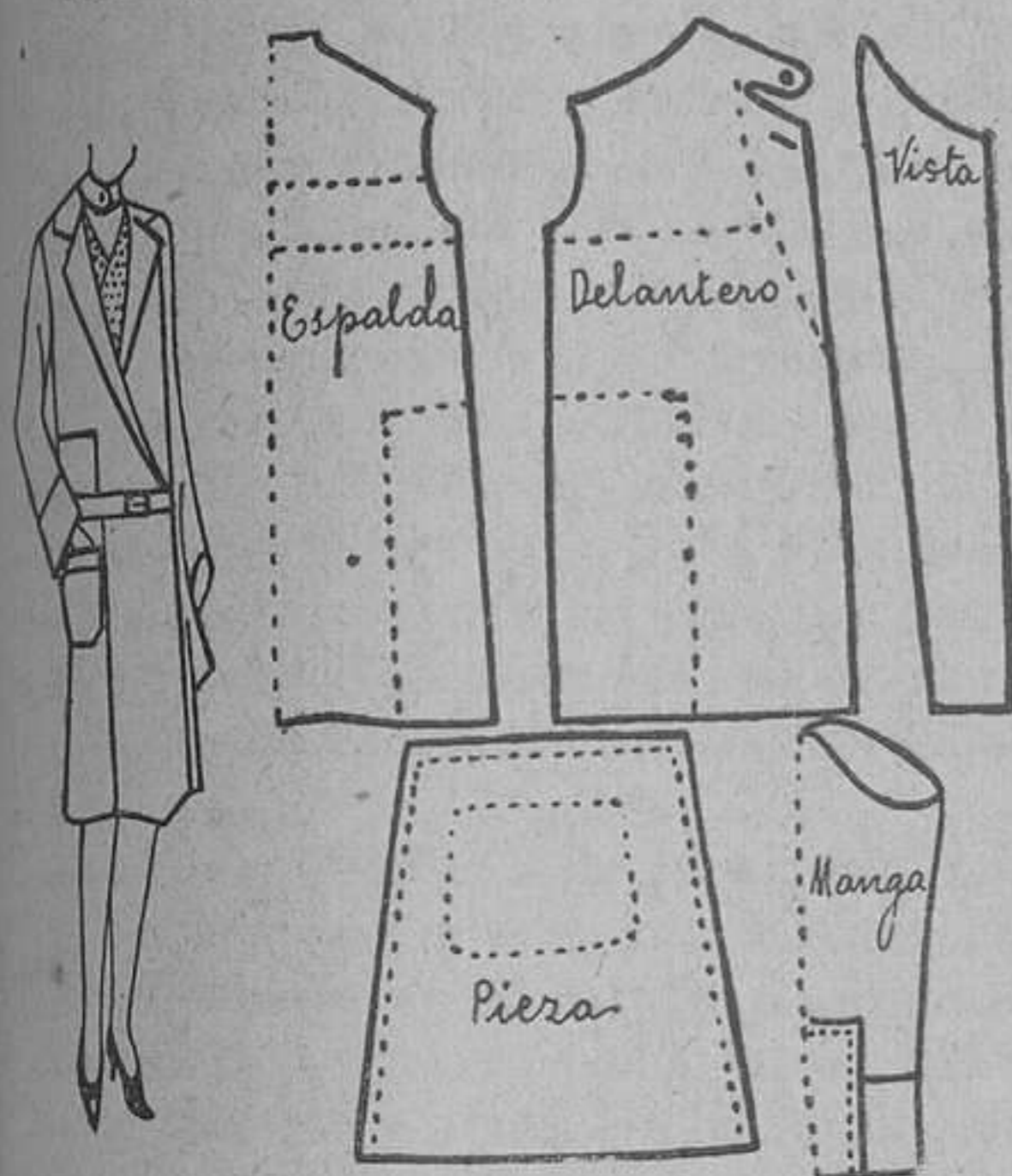
SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Abrigo de entretiempo

El modelo que presentamos de abrigo de entretiempo es muy a propósito para la próxima estación, y resulta elegante y hermoso.

Dicha prenda puede confeccionarse en



consistente seda gris piedra, siendo su forma recta y empleando en su confección tres metros cincuenta centímetros de un metro de ancho.

Para el corte pueden servir de tipo las medidas siguientes:

Talle, 40 centímetros; espalda, 38; contorno, 95; manga, 56; largo, 110; talle de delante, 60.

Las mismas medidas sirven para un abrigo y para un vestido; pero si se utilizan para un abrigo, deben aumentarse un centímetro. Tanto en un vestido como en un abrigo, han de añadirse 10 centímetros al largo y otros tantos al contorno, y en el abrigo, además, se aumentará en tres centímetros la anchura de la espalda.

La «vista» es la parte que se coloca en la solapa para volver. Empieza en el hombro y termina en el doblado, y debe coserse por la cara, de manera de que vuelva y queden en la solapa cara con cara.

La manga se corta como las demás y la costura se colocará cinco centímetros antes de llegar a la costura del costado.

El cuello nace del mismo abrigo, o sea,

que abrigo y cuello es una misma pieza.

La elegancia de esta prenda depende del esmero con que se confeccione y de la elección de tela y color.

LABORES PARA NIÑAS

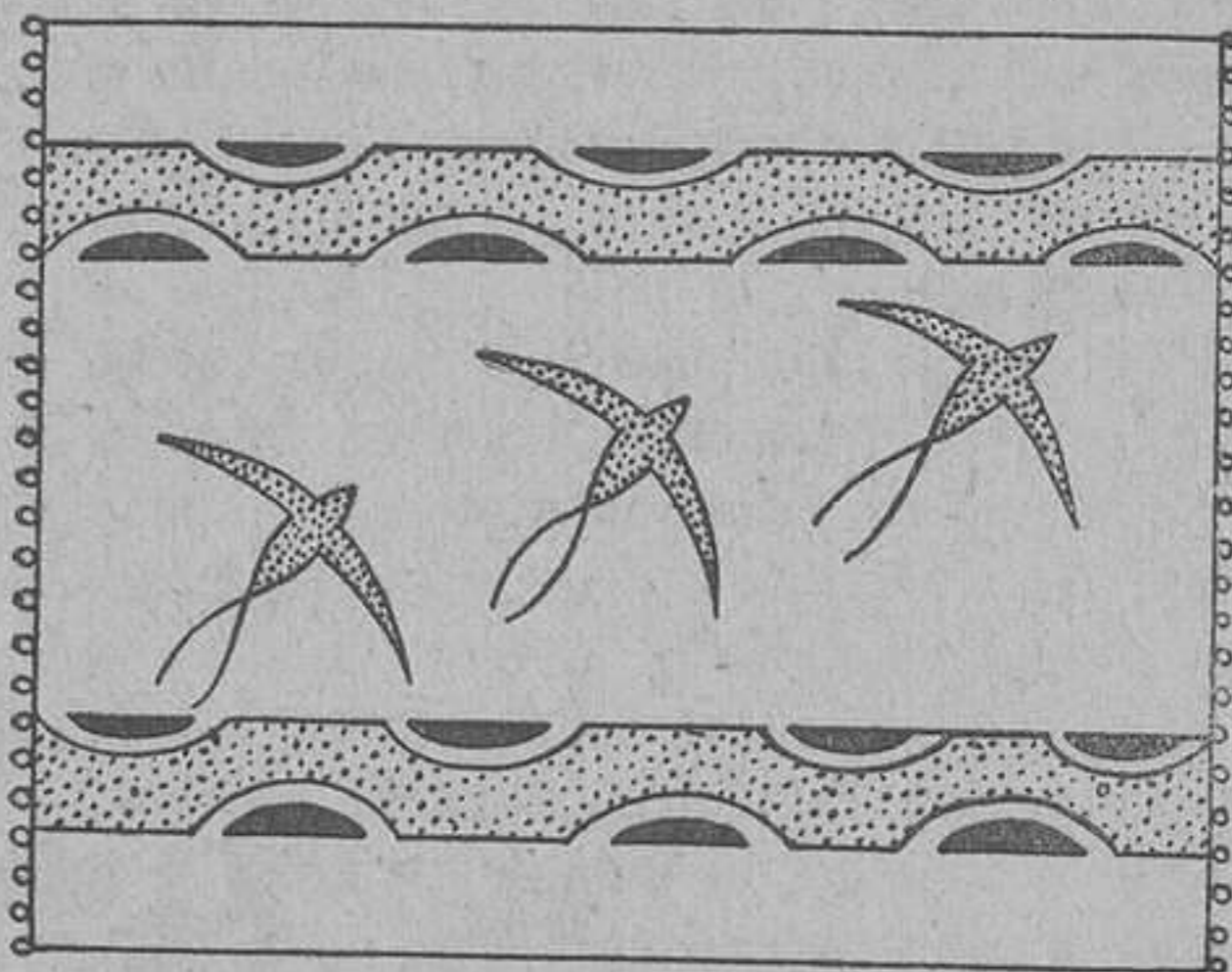
Cortinas de abalorios

Damos dos modelos de cortinas inspiradas en labores antiguas, de gran sencillez de ejecución y de aplicaciones diversas, pues dan motivo para una gran variedad, y pueden aplicarse a una ventana o sobrepuerta cuya luz no se quiera velar apenas, para la división de un pasillo, el adorno de una puerta por entero o sólo de una parte, así como otras varias, de acuerdo con el gusto o capricho personal o de las necesidades del hogar.

Estas cortinas pueden hacerse con cinta, con hilo o con ambos materiales combinados.

Las de cintas pueden ejecutarse cosiendo el número que se quiera de éstas, que deben ser de igual o simétrica longitud, a un galón, y pasando cuentas por cada una de ellas, dejando la misma distancia entre cuenta y cuenta, como se ve en los dibujos.

Las de hilo se prestan más para coloraciones, formas y tamaños de las cuentas de abalorio; para ello conviene dibujar y pintar

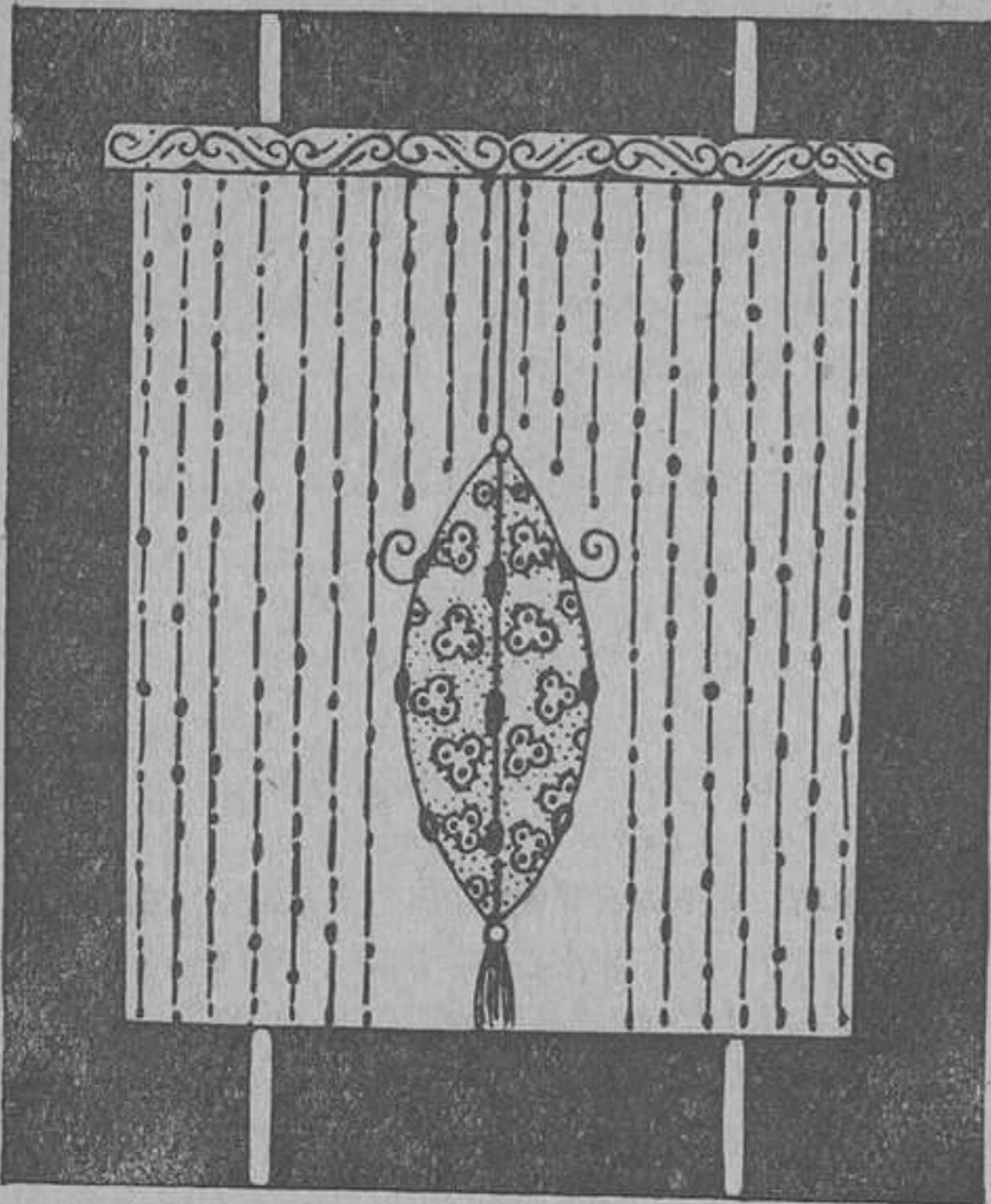


previamente, al tamaño conveniente, sobre un papel blanco, el asunto o adorno que se desee ejecutar.

Se coloca sobre un tablero o bastidor, que será algo mayor que dicho dibujo, y en sus partes superior e inferior se clavan clavos a la distancia mínima posible y siempre a la misma.

Tiéndense hilos de cada clavo de la parte superior al correspondiente de la inferior, atando con un nudo los de arriba y con una lazada los de abajo. Bastará entonces ir pasando cuentas por cada hilo de los colores que indique el dibujo hecho en papel, hasta cubrirlos exactamente, cambiando de color en cuanto esté cubierta la parte correspondiente y siguiendo siempre de este modo.

Cuando se termina toda la labor y antes de soltar los clavos, en la parte superior se hilvana un galón o cinta o se sujetan los hi-



los unos a otros por medio de otros puestos en sentido contrario, que se van anudando a los portaabalorios; después se desclava, se remata, se monta... y ya está terminada la cortina.

Para hacer las cortinas combinadas de cinta e hilos, bastará interponer aquélla entre éstos en el sitio conveniente, pudiendo llevar o no abalorio, y ser más o menos ancha, según se desee.

El modelo primero representa una cortina de cinta y abalorios, y en el segundo se indica la manera de tender los hilos y colocar el modelo para hacer una cortina, cuya combinación de colores puede ser azul ultramar, verde veronés y lila claro.

EL SEGURO DE MATERNIDAD

El cuidado para las madres y los hijos

Con motivo del planteamiento de un problema de tanta importancia como el Seguro

de maternidad, el ilustre sociólogo D. Severino Aznar ha publicado un interesante trabajo, del que extractamos lo siguiente:

«El fin último de este Seguro es velar por la conservación y mayor vigor de la especie, disminuir la mortalidad y morbilidad de las madres obreras y de su prole y atenuar sus sufrimientos evitables. En el parto mueren más de 3.000 madres todos los años; muertos nacen cada año un promedio de 17.000 niños; en el primer año, y casi en el primer mes, mueren al año más de 90.000 niños, y en los cinco primeros años más de 170.000.

Añadid a esa mortandad las madres que quedan enfermas, sufrientes, debilitadas y con su capacidad de madres rebajada, extenuada, deformada y los hijos que escapan del tifón de los primeros años que tantas vidas se traga, pero arrastrando ya a lo largo de su existencia una debilidad orgánica o una propensión a la enfermedad que troncha su vida en flor, que los tumba antes de tiempo y quizás sin haber gozado nunca de la alegría de una salud completa o de las ventajas de un vigor humano normal.

La ciencia ha demostrado que esas madres son las que trabajan por un sueldo o un salario. Trabajan en general hasta el momento de dar a luz; vuelven al trabajo muy poco después del parto y antes de que su organismo haya reparado el trastorno orgánico por el parto producido. A ese gran peligro había que acudir con urgencia preferente.

Esas madres son también en general las que se ven privadas de una adecuada asistencia facultativa y las que por su incultura, por su pobreza y despreocupación por sí mismas, menos participan de las sabias sugerencias de la higiene.

Por eso este Seguro les garantiza en los partos normales los cuidados de una comadrona diplomada, y en los partos anormales y en las enfermedades que predan tener con motivo de la gestación y del puerperio, la asistencia de un médico.

Lo que cuesten médicos, comadronas y farmacias, obras de protección a la madre y al niño, pensiones y demás gastos del Seguro se reducirá a su minimum, distribuyéndolo entre el patrono, la obrera beneficiaria, el Estado, el Municipio y la Diputación.

Patrono y obrera pagarán 7,50 pesetas al año cada uno; el Estado 50 pesetas por parto, y el proyecto que ahora se discute le pide que estimule la lactancia materna, que

El niño se detiene. ¿A qué le suena esta voz, trémula y dolorida?

—¿Quién te llama?—dice «Mariposa» desde lejos.

El silencio de la noche mueve y ahonda el anhelo de los tres.

—¿No te acuerdas ya de tío Plácido?—vocea el arriero.

Juan Clemente ha echado a correr. Sabe bien ahora quien lo llama. Va veloz, los brazos abiertos. El niño y el arriero han fundido sus vidas en este abrazo inacabable. La noche, humana y maternal, los besa con besos largos de la luna dorada.

—¡Hijo mio!—es lo único que ha hablado el arriero al enlazarse a Juan Clemente.

«Mariposa» se ha quedado muy quieta.

—¿Quién está contigo, Juan Clemente?—dice la niña.

—Ven tú también, «Mariposa»—suplica el huérfano.

Es una súplica de ternura. Quisiera que los tres se unieran en un largo abrazo. Quisiera Juan Clemente dar de beber a «Mariposa» este cariño blanco y hondo que mana del arriero.

—Ven, acércate, «Mariposa»—insiste el niño.

«Mariposa» camina despacio. Ha conocido al arriero. Y una cosa de dolor, de tragedia inevitable, se ha prendido de pronto a ella.

—Ven pronto, «Mariposa»—repite Juan Clemente con ansiedad.

Pero la niña no se acerca... Juan Clemente y el arriero han hablado poco. Juan Clemente, ahogándole el anbelo, ha echado a correr. Se ha acercado a «Mariposa». De gozo y ansia le brillan los ojos a la luz de ámbar de la luna.

—«Mariposa», me voy.

—¿Te vas?—dice con terror la niña.

—Me voy con tío Plácido; vénte tú con nosotros—dice Juan Clemente.

Juan Clemente ha cogido con dulzura una mano de la niña.

—Anda, «Mariposa», vámonos los tres—insiste el huérfano.

La niña no contesta. Tiembla. Juan Clemente ha ido rápido hasta el campamento. Vuelve ahora veloz. Trae escondido, bajo la blusa holgada, su breve cornetín fraterno... «Mariposa», mientras, se ha sentado en la hierba menuda.

—No llores, vente—dice el niño.

—Eso, no—solloza «Mariposa».

—¿No quieres venirte con nosotros?—insiste Juan Clemente.

—No; iba a llorar mucho mi padre si me fuera—dice la niña, desconsolada.

Se quedan los dos callados. Por el alma, llena de luz, de Juan Clemente, pasa una sombra de turbación. Duda. ¿Cómo abandonar a «Mariposa», dolorida como él, enferma de soledad como él? Flota un largo silencio... Tío Plácido, a la luz de la luna, percibe a los niños.

—¡Juan Clemente!—llama, con temor, el arriero.

—¡Juan Clemente!—dice otra vez.

La voz de tío Plácido ha entrado en el niño, de pronto, como un resplandor. Y le ha borrado la duda.

—Adiós, «Mariposa»—dice llorando.

Y se abrazan los dos. La noche, con su silencio, los junta más. La noche, inefable, quisiera no desatar estas vidas gemelas y humildes.

—¿Te vas para no volver?—dice «Mariposa».

—Volveré—promete el niño.

Se aprietan una última vez en el abrazo. Y al fin huye Juan Clemente en busca del arriero. Allá van los dos. El niño siente gozo de resurrección, pero lleva dolorida el alma. Sólo tío Plácido goza plenamente en la noche sosegada y amable. Sólo él es feliz en estos instantes de ahora, densos y hondos.

Aquí ha quedado «Mariposa». En la paz de la noche percibe el andar de Juan Clemente y del arriero. Oye cómo se alejan más y más. Tiene atentos el oído y el corazón. Aquí ha quedado «Mariposa», sola y triste. En la noche, sobre el cielo lácteo y azul, rutilan las estrellas, se mueven como anchas margaritas que agitara el viento. Las estrellas, inquietas, parecen decir a «Mariposa»:

—¡Se van, se van!... Y la niña llora. —¿Quién va a prestarle alientos?—piensa ella—. ¿Quién va a acariciarla? Para la niña era Juan Clemente flecha de luz, nieve suave en los labios resecos. Por eso se mira ahora más sola que nunca. Por eso advierte su orfandad dolorida más intensamente que nunca...

«Mariposa» vuelve a la «tienda». Está todo en silencio. Duérme la «troupe» bajo las lonas, en el abrazo tibio de la noche en reposo. «Mariposa» no puede dormir. Bajo el cristal de Bohemia de su tierno pecho, le solloza el corazón. No puede dormir. Le ha inundado su pensamiento dolorido. Todo es en ella espigas y amargura.

Y al otro día, al borde de la mañana, todo fué buscar a Juan Clemente. La «troupe», entera, echóse nerviosa a buscarlo.

—Anoche jugó con «Mariposa»—dijo uno.

Pero la niña no dice nada.

—¿Qué fué de Juan Clemente?—preguntó el padre de «Mariposa».

a fuerza de golpes secos y violentos. ¿Estará allí Juan Clemente?

En la plaza no está ahora. Son los hombres los que instalan los altos trapecios, los alambres, las anillas, las pobres plataformas. Los niños y las mujeres quedaron allá, en las eras, bajo las tiendas enlonadas y cónicas. Hasta el otro día no han de actuar. Tío Plácido no ha querido acercarse a los titiriteros. No hubiera tenido seriedad. ¿Iba a saber quedarse en calma frente a aquellos que le robaron su Juan Clemente? Y lleno de emoción y de anhelo invisible, torció por la calle amplia. Y huyó de la algarabía. El gritar de los chicos llevábale también tristeza. Buscó, por eso, el silencio de las calles lejanas, camino de sí mismo...

... Es la noche. En la ancha pradera, a la luz de la luna, parecen las «tiendas» de los titiriteros monjes silenciosos metidos en oración. La noche, amiga de los humildes, es tibia y mansa. Juan Clemente y «Mariposa» juegan y ríen. Van y vienen por la pradera olorosa. Hay luz todavía en alguna «tienda», y se oye charla múltiple y recia... Se ve cruzar ahora con sigilo una sombra. ¡Pobre inocente tío Plácido! Parece un malhechor. Anda temeroso. Y va, poco a poco, acercándose a las «tiendas», que blanquean como las velas de un navío en la noche lunada. De pronto, en la noche quieta, ha oído la risa de Juan Clemente. Y se le ha quedado, alma adentro, un vivo sollozo de alegría.

—No corras más, Juan Clemente—dice «Mariposa».

—Tú sígueme hasta aquella chinforra.

Juegan y corren los niños. Tío Plácido va camino de ellos.

—¡Juan Clemente!—llama el arriero con temor—. ¡Juan Clemente!—dice otra vez.

—Ya ves — contestaba con resignación fingida el arriero.

—¡Pobrecillo!—insistía uno—. Lo primero que hacen con los niños que cogen es quebrarles las articulaciones.

A tío Plácido le dolía en su propia carne el martirio de Juan Clemente. Y lloraba y sufría. Frente al niño, había en tío Plácido un fuerte y hondo sentimiento de maternidad. Era como de madre la ternura que tío Plácido sentía por Juan Clemente. Más allá de la maternidad natural de la carne hay otra maternidad reflexiva y honda. En toda vida clara y recta hay ansias inéditas de maternidad. Y un día, al fin, salen como tersas y bellas estalactitas.

Tío Plácido no se resigna. ¿Dejar a Juan Clemente que viva y sufra la vida cruel y errante de los titiriteros? No era posible. Y, sin decirlo, lloraba muchas veces y se arrepentía de haber dejado que el niño se internara por el mapa real de los pueblos... ¿Dónde estará Juan Clemente? He ahí la eterna interrogación de tío Plácido. Cuando el arriero llegó a aquel pueblo grande y blanco de la Mancha pronto le dieron la noticia.

—Tío Obispo, ¿no ha visto usted a Juan Clemente? ¿Dónde está?—dijo él.

—Está en las eras, con unos titiriteros que han venido. Tío Plácido sintió una sacudida de gozo. Pero fingió serenidad.

—Buen granuja está ese niño, no quiero ni verlo. Tío Plácido se ha ido camino de la plaza. ¿Estará allí Juan Clemente? En la plaza todo es ahora algarabía. Hay un enjambre de muchachos. Y está la «troupe» preparando el pobre artefacto de su arte penoso. Tío Plácido, al asomar, quedóse quieto. El corazón se le quería salir

—No sé—dijo ella—. Yo me acosté temprano y me dormí, mintió con insistencia.

—Ya sabía yo que no se haría viejo entre nosotros—comentó uno con dolor.

Está triste la «troupe». Juan Clemente era la gracia y la sonrisa. En todo—en lo más humilde y en lo más obscuro—hay siempre un rincón de fragancia. Hasta en las más hondas horas, nace siempre una lucecita, que guía y alienta... Eso era Juan Clemente en la «troupe»: cosa de claridad lunada y amable. En el vivir de aquellas gentes—vivir miserable y gris, inútil juego diario con la Muerte, sombra y hastío en sus horas sin rumbo—, en el vivir de la «troupe», era Juan Clemente como una rosa grande que nace en mitad de la llanura. Juan Clemente era de todos. Cuando decía los romances, cuando bailaba, cuando daba al aire aquellas notas tiernas y hondas, y la gente aplaudía con cariño, la «troupe», entera, gozaba. Era el niño el vértice de todos, la sonrisa de todos.

Está triste la «troupe». Van ahora cruzando las calles. Suena su música, que llama sin cesar. No suena el claro y agudo cornetín. Es una música dolorida e igual que dice en cada uno, en toda la «troupe» entristecida, verosos de inefable pesadumbre.

«Mariposa», a la noche, no ha podido subir al alambre miedoso y homicida. El payaso, cruel, la ha instado muchas veces.

—No me hagas subir, padre—suplica la niña—. Esta noche me da mucho miedo—ha dicho con sollozos.

Y ha tenido que salir el payaso y decir, con voz temblorosa:

«Respetable público: esta noche se suspenden los trabajos de los niños; nos han robado a Juan Clemente, y

está enferma la gentil «Mariposa». A cambio de eso...»
La gente no ha dejado que termine el payaso. Se ha
hecho un rumor denso y atronador.

—Sin los niños no quiero más títeres—dice uno.

—Yo me voy—dice otro.

—Y yo también.

Ha empezado el desfile. Había cundido la fama de Juan Clemente y de «Mariposa». Iban todos pensando en las piruetas y en los bailes de una, y en los romances y en el cornetín del otro. Ha seguido el desfile. En la plaza ancha sólo queda la «troupe». Los palos, los alambres, los trapeacios, parecen, en el silencio de la noche, cosa de tragedia: como un cadalso a medio construir. La «troupe» está callada. La niña ha seguido llorando. Ha percibido toda la derrota de la «troupe». Por eso se ha acercado a su padre, llena de sollozos y de temor, y le ha dicho dulcemente:

—¿No me vas a querer ya más, padre?

El padre y la niña se han abrazado fuertemente. Bajo sus trajes policromos los corazones se han unido.

rumor de una fuente en la noche alta. La voz de viola del niño no daba en las sienas ni en los oídos: daba, certera, en el corazón. Juan Clemente, erguido, abiertas y juntas las manos en ademán de súplica, era como algo divino y apostólico... La «troupe» callaba, callaba. Pero cada uno, en lo íntimo, en las más hondas estancias vírgenes, sentía el goce divino de la humildad. Cada uno veía removerse su blancura olvidada. La voz de milagro del niño era como voz de Dios en la paz de la noche: callados todos, metidos en la tienda holgada, bajo la pálida luz de un alto mechero.

... Todo se lo debe Juan Clemente a tío Plácido. El bien lo sabe. Y sabe el gran amor del arriero, la gran ilusión que tenía por él. Por eso siente su huída. Por eso a Juan Clemente le duele esta traición.

—Ya verás de que te encuentre el tío Obispo—le decían en los pueblos.

El niño fingía no importarle. Pero en muchos instantes hubiera querido llorar. Sentía arrepentimiento. Hubiera querido ponerse alas y volar hasta tío Plácido y pedirle perdón. Hubiera querido huir de la «troupe» y tornar a su vida de arriero sencillo. Sólo un hilo le ataba a la «troupe», lo retenía con lazo que no podía quebrar. Sólo la amistad de «Mariposa» acercábale a la «troupe» y ponía en él un poco de serenidad. «Mariposa» unguía de ternura el alma de Juan Clemente. Y «Mariposa», dolorida como él, pobre y sola como él, tenía hambres de cariño. ¿Cómo iba a huir Juan Clemente?

... Tío Plácido no se resigna. ¿Juan Clemente—«mi Juan Clemente», como él decía—metido entre titiriteros, viviendo su vida absurda y cruel? Tío Plácido lloraba a solas.

—¿Conque Juan Clemente se fué con unos titiriteros?

salvaría muchas vidas y que preste determinada cooperación económica a la fundación de Obras de protección a la Maternidad y a la infancia, con lo que no haría más que atender a una función bien suya: la de sanidad pública.

Quizá llegue algún día en que la sociedad prohíba trabajar a las madres y les pague un salario, no por trabajar en la fábrica o el taller, sino para hacer ese trabajo más útil, de más fecundidad y trascendencia social, el de conservar su hogar, cuidar y criar a sus hijos y darles una mejor preparación para la vida social. Mientras tanto, el Seguro de maternidad es uno de los más bellos gestos de solidaridad humana y de cristiana caridad y una de las reformas que más honran a un pueblo.

COCINA PRÁCTICA

Potoje napolitano

Se pone en una cacerola los ingredientes siguientes: 400 gramos de tomates cortados, cuatro patatas medianas, 200 gramos de acelgas y sal, con agua que lo cubra, y se pone al fuego.

Cuando está cocido se escurre, guardando caldo; se pasa la pasta por tamiz metálico. Se toma una cacerola limpia, se añade 60 gramos de manteca, la pasta pasada, sal y cinco gramos de azúcar; si la pasta queda demasiado espesa, se le añade caldo del mismo, hasta que esté bien. Después se le añaden trocitos de pan frito en la sartén en abundancia.

Biscochos de Genes

Se revuelve en la sopera 250 gramos de manteca con 500 gramos de azúcar en polvo a la vainilla; se va mezclando, uno a uno, hasta ocho huevos, 350 gramos de harina, corteza de medio limón rallado, 200 gramos de pasitas bien limpias (sultanas), y se hace sobre placas untadas con manteca y empujadas con harina, montoncitos con cuchara, separados unos de otros. Cocínese al horno con calor moderado.

Cuando una salsa se queda demasiado clara

Se deshace un poquito más de harina con agua, caldo o leche, fríos y se añade a la salsa. Se revuelve hasta que vuelva a hervir. También puede dejarse hervir un rato la salsa a fuego fuerte hasta que se reduzca por la evaporación.

Cuando resulta demasiado espesa

Se añade un poco más de líquido frío. Se revuelve rápidamente sobre el fuego; pero no se deja hervir.

Si se corta la mayonesa

Se rompe una yema en un plato hondo y se le va agregando la mayonesa cortada, poco a poco, revolviendo con una cuchara de madera.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para quitar manchas de aceite

Para quitar manchas de aceite y grasa, ráspese jabón y tamécense finamente cenizas de vid. Tómense partes iguales de cada cosa y añádasele polvo de alumbre, de sosa y tártaro pulverizado, y fórmense una bolitas, que servirán perfectamente para quitar las manchas de aceite y grasa.

Mastic para pegar cristal

Un mastic para pegar cristal y vidrio se hace con una disolución, en caliente, de talco en alcohol.

Es un mastic transparente, y la soldadura apenas perceptible.

Un buen engrudo

Mézclese en una cantidad suficiente de agua para sumergir en ella la ropa que se ha de almidonar, dos partes de almidón, una de bórax y otra de sal de cocina. Cuézase como el almidón ordinario, o sea dos o tres minutos.

Pásese la ropa por esa solución; déjese secar, y después almidónese con almidón crudo, y tendréis así ropa de un blanco resplandeciente y como nuevo.

Brillo a los metales

Un polvo excelente para sacar brillo a todos los objetos de oro, plata, cobre, estaño, acero y demás metales que requieren mucho lustre, se hace en casa con cuatro libras de blanco de España del mejor, media libra de crémor tártaro y tres onzas de magnesia calcinada.

Mezclados bien estos ingredientes, se aplican en seco con una franela o gamuza, mojada previamente en agua, y se termina la operación con una fricción en seco, obteniéndose a los pocos momentos un lustre mucho mejor que el logrado con otros sistemas de pulimentar.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 3.—Real orden concediendo a don Pedro Medina Armas, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote, los dos tercios del sueldo de la plaza de Profesor de Matemáticas que desempeñó desde el día 1.º al 7 de febrero próximo pasado.

—Otra nombrando a D. Virgilio Colchero Arrubarrena Catedrático numerario de Geografías e Historias del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Conservador del Gabinete de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte.

—Otra ídem se asigne la gratificación anual de 2.000 pesetas al Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros, de esta Corte, encargado del desempeño de las clases de igual enseñanza en la Escuela Normal de Maestros.

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Cesáreo Martínez y Martínez, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra ídem que por la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria se recuerde a los Rectores de las Universidades del Reino los preceptos que se indican.

MARZO 5.—Real decreto autorizando al Museo Arqueológico Nacional para disponer la venta de sus publicaciones oficiales.

—Otro aprobando el proyecto para la construcción de cerramientos, disposición general de jardines y obras complementarias en el recinto denominado «Ciudad Infantil», del que forma parte el Grupo escolar «Joaquín Costa», en Madrid.

—Otro ídem el proyecto para construir en el barrio de la Antequeruela de la ciudad de Toledo un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una.

—Otro ídem el proyecto aprobado para

construir en Cieza (Murcia) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis Secciones cada una.

—Real orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito de pesetas 40.000 consignado en Presupuesto para material ordinario, adquisición de libros, suscripciones e impresión de catálogos de las Bibliotecas populares que se mencionan.

—Otra ídem asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.

—Otra ídem se distribuya en la forma que se menciona el crédito de 650.000 pesetas consignado en Presupuesto para adquisición de material y mobiliario pedagógicos, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem se anuncie a concurso entre Profesores auxiliares la provisión de una plaza de Profesor numerario de Canto, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.



21 Y 26 ENERO.—RR. OO. 316 Y 317.—NOMBRAMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS. Dispuesto por Real orden núm. 109, de 28 de diciembre último (*Gaceta* de 12 del actual) que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso administrativo núm. 8.773, promovido por doña Agueda Ibán Valdés, contra la Real orden de 16 de abril de 1927, sobre provisión de la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Lorca (Murcia), y

Resultando que por la mencionada sentencia se revoca la citada Real orden de 16 de abril de 1927, por la que se nombró a doña María Samper Tonda Directora de la Escuela graduada de Lorca, y en su lugar declara nulo el nombramiento, y que procede nombrar definitivamente para dicha plaza a doña Agueda Ibán Valdés:

Considerando que en ejecución de lo dispuesto en la Real orden por la que se manda cumplir la referida sentencia, es lo proce-

dente adjudicar a la señora Ibán Valdés por el cuarto de los turnos que establece el artículo 75 del vigente Estatuto, la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Lorca, que viene desempeñando la señora Samper Tonda, dejando sin efecto el nombramiento de ésta acordado por la Real orden revocada de 16 de abril de 1927, reconociéndole como servicios prestados en tal cargo a partir de la fecha de posesión en el mismo de la señora Samper:

Considerando que al cesar esta última Maestra en su actual cargo, y ya que no sea posible su reintegro a la misma plaza que antes desempeñó, por hallarse provista en propiedad, conviene dejar aclarada su situación, aminorando cuanto se pueda el perjuicio que ha de producirle su obligado cese, pero sin que el beneficio que se le otorgue se aparte del procedimiento legal establecido en el Estatuto para la obtención de un nuevo destino, por lo que, y en observancia de sus preceptos, sería lo más procedente aplicarle en tanto se le adjudique otra Escuela, lo prevenido en el último párrafo del artículo 83 de dicho Estatuto, reconociéndole todo el tiempo que lleva fuera de su anterior cargo de Maestra de Sección de la misma graduada de Lorca, como servicios continuados en él, sólo a los efectos de petición de destinos y con la obligación de acudir a todos los concursos solicitando nueva Escuela por cuarto turno,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Nombrar a doña Agueda Ibán Valdés, con carácter definitivo y por el cuarto de los turnos que establece el artículo 75 del vigente Estatuto, Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Lorca (Murcia), en cuyo cargo deberá cesar doña María Samper Tonda, que la viene desempeñando, tan pronto como aquélla se posesione, reconociéndole como servicios prestados en tal Dirección a partir de la fecha en que la señora Samper se posesionó de ella.

2.º Autorizar a la mencionada Maestra señora Samper Tonda para que obligadamente y en todos los concursos solicite por cuarto turno nueva Escuela, reconociéndole sólo a estos efectos sus servicios en la Dirección de la graduada de Lorca y los que siga prestando, como continuación de los que cuente en su anterior cargo de Maestra de Sección de la misma graduada; y

3.º Declararla comprendida en el último párrafo del artículo 83 del Estatuto, viniendo obligada, a los efectos del percibo de haberes y en tanto obtenga nuevo destino, a

prestar, con carácter eventual, los servicios que la Inspección le encomiende.

—Dispuesto por la Real orden núm. 136 de 9 del actual (*Gaceta* del 19), que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito número 8.364, promovido por D. José Liceras y Aguilera, contra la Real orden de 31 de julio de 1926, sobre adjudicación de una plaza de Sección en la graduada «Luis Vives», de Valencia, y

Vista la instancia de D. Antonio Caparrós González, Maestro que actualmente desempeña la citada Sección de graduada, en súplica de que, de ser anulado su nombramiento y en evitación de otros perjuicios, se le otorgue la plaza de Maestro unitario que ha de quedar vacante en Villanueva del Grao, por virtud de dicha sentencia, y se le reconozcan los servicios prestados en la Sección del Grupo «Luis Vives» y los que preste en su nuevo cargo, como continuación de los que tenía prestados al ser nombrado Maestro de Sección:

Resultando que por la mencionada sentencia se revoca la Real orden de 31 de julio de 1926 y se declara en su lugar que el recurrente D. José Liceras Aguilera presentó dentro del plazo señalado en la Real orden de 2 de diciembre de 1926 la reclamación formulada contra el nombramiento de D. Antonio Caparrós González para Maestro de la Escuela de Valencia, Sección graduada «Luis Vives», debiendo ser examinada y resuelta dicha reclamación según proceda, como presentada en tiempo hábil:

Resultando que el destino que desempeñaba el Sr. Caparrós González, antes de pasar a la Sección de la graduada «Luis Vives», de Valencia, era el de Maestro de Escuela unitaria en Paiporta, de la misma provincia, desde 1.º de septiembre de 1921:

Resultando que de la revisión del concurso correspondiente a la provisión de vacantes de los meses de enero, febrero y marzo de 1926 con vista de la reclamación del señor Liceras, que éste reúne sobre el Sr. Caparrós la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto pues contaba de servicios en su Escuela de Mijas desde 1.º de agosto de 1921, mientras que el segundo aparece posesionado de su Escuela de Paiporta el 1.º de septiembre del mismo año:

Considerando que en ejecución de lo dispuesto en la Real orden por la que se manda cumplir la mencionada sentencia es lo

procedente estimar la reclamación de don José Licerías Aguilera y adjudicarle por el cuarto de los turnos que establece el artículo 75 del Estatuto la plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada del Grupo «Luis Vives», de Valencia, que viene desempeñando el Sr. Caparrós, dejando sin efecto el nombramiento de éste, acordado por la Real orden de 31 de julio de 1926, reconociéndole como servicios prestados en tal cargo a partir de la fecha de posesión en el mismo del Sr. Caparrós:

Considerando que al cesar este último Maestro en su actual cargo y no siendo posible su reintegro a la misma plaza que antes desempeñó en Paiporta, por el perjuicio que habría de irrogar a su actual propietario que, ajeno a esta incidencia la obtuvo por los medios reglamentarios, sería lo más equitativo, ya que el Estatuto no prevé estos casos, adjudicarle una plaza idéntica a la que tenía, a ser posible en la misma localidad de que procedía, que se encuentre vacante y no anunciada para su provisión a turno alguno, circunstancia que concurre en la recientemente creada por la Real orden de 8 de diciembre último. (*Gaceta* del 9 del actual):

Considerando que la Escuela de Villanueva del Grao, en el Ayuntamiento de Valencia, que el Sr. Caparrós pretende no resulta análoga a la de Paiporta, por ser aquella de censo muy superior, y que la Real orden de 29 de noviembre último que invoca, no tiene aplicación a este caso, por tratarse de Escuelas de distinta localidad y diferente censo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Admitir en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo la reclamación de D. José Licerías y Aguilera y estimándola, nombrarle por el cuarto turno de los que establece el artículo 75 del vigente Estatuto para la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional del Grupo «Luis Vives», de Valencia, en la que deberá cesar D. Antonio Caparrós González que la viene desempeñando, tan pronto como aquél se posesione, reconociéndole como servicios prestados en la misma a partir de la fecha en que este último se posesionó de ella

2.º Desestimar la instancia del Sr. Caparrós González, en cuanto a que se le adjudique la Escuela de Villanueva del Grao, y nombrarle definitivamente para la unitaria de Paiporta, creada por Real orden de 3 de diciembre último; y

3.º Reconocer al citado Sr. Caparrós los

servicios prestados en la Sección del Grupo «Luis Vives», y los que preste en la Escuela que se le adjudica, como continuación de los prestados en su primitiva de Paiporta.—(*Gaceta* 27 febrero.)

25 Y 26 ENERO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José María Crego Mella, Maestro de de Caldas de Reyes (Pontevedra), número 3 019 del Escalafón; doña María Mercedes Piret Valdés, Maestra de Runes (La Coruña); doña Adoración Moraleda Piñero, Maestra de Salamanca; doña Felisa Martínez Sancho, Maestra de Cardenadijo (Burgos); doña Rogelia Botas Alonso, Maestra de Sandolavilla (León).

D. Román Martínez Rodrigo, Maestro de Moratilla de Henares (Guadalajara); D. Antonio González Peiro, Maestro de Valdemoro (Soria); doña María Oviedo Arrizabalega, Maestra de Viso del Marqués (Ciudad Real); doña María Carbonell Ros, Maestra de Barcelona; doña María Manuela Espino Rodicio, Maestra del Tímar (Granada); D. Joaquín Ferrandis, Maestro de Bechi (Castellón).

D. Emilio Solera Valenciano, Maestro de Leira (La Coruña); doña Trinidad Molina García, Maestra de Torrox (Málaga), y doña María Aurea Aspigueta Muñoz, Maestra de Soutopenedo (Orense), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Martínez Mas, Maestra de Campo de Mirra (Alicante), número 6 680 del Escalafón; doña Concepción Caldas Vilardell, Maestra de Barcelona, número 5.376; doña Carmen Sánchez Moreno, Maestra de Viandar de la Vera (Cáceres); doña Elena A. Martín González, Maestra de Casas del Monte (Cáceres); doña Josefa López Morales, Maestra de Illera (Granada).

Doña Francisca Pascua y Risco, Maestra de La Bañeza (León), número 3.215; doña Amparo Homas Guixa, Maestra de Artera (Lérida); doña Luisa Morales Barrera, Maestra de River (Lérida); doña Dolores Morlens Piñol, Maestra de Claramunt (Lérida); doña Genoveva Rossell Solé, Maestra de Pla de Sant Tirs (Lérida); doña Carmen Comin, Maestra de Huecas (Toledo), número 6.986; doña Ramona Lobera Arbós, Maestra de Cedo y Ribes (Lérida).

Doña Anunciación Sánchez Díaz, Maestra de San Salvador-Trasparga (Lugo); doña Juana Barranco Oliva, Maestra de Benarrabá (Málaga), número 6.227; doña Peregrina Lorenzo Garrido, Maestra de Figueroa (Ponteve-

dra); doña María de la Esclavitud Puya Devesa, Maestra de Leirado (Pontevedra); doña Carmen Navarro y Navarro, Maestra de Salamanca, número 5.103.

Doña María del Carmen Escudero Sanz, Maestra da Hoyuelos (Segovia); doña Mercedes Vázquez Moreno, Maestra de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y doña Vicenta Sancho Barrada, Maestra de Vandellós (Tarragona), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Eduarda Galán y García, Maestra de Carrico (La Coruña); doña Aurora Fernández Castiñeiras, Maestra de Puerto del Sou (La Coruña), núm. 6.336 del Escalafón; doña Emilia García Peinado, Maestra de Cogollos-Vega (Granada), y doña Elvira Sánchez Saura, Maestra de La Pinilla, Fuente-Alamo (Murcia), los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Mercedes Jiménez Anglada, Maestra de Ceuta (Cádiz); doña María del Consuelo Burgos Nicolás, Maestra de Castaño del Robledo (Huelva); doña Francisca Guerrero Moreno, Maestra de Huelma (Jaén).

Doña Rosario Clausell García, Maestra de Montardit de Abajo (Lérida); D. Antonio Guillén Hormo, Maestro de Hombreiro (Lugo); doña Beatriz Delgado Sánchez, Maestra de Guntín (Lugo); D. Jesús Muñoz Gaspar, Maestro de Alcorcón (Madrid), número 7.857 del Escalafón, y doña María de la Purificación Martín Parredo, Maestra de Puebla de Sanabria (Zamora), núm. 7.586, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrán hacer uso de la misma hasta tanto que se nombren Maestros interinos que deban sustituirles.—(B. O. 26 febrero.)

21, 25 y 27 ENERO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados los siguientes Maestros: D. Segundo B. Romero, de Ovega (Soria); D. Marcos Ramos Velo, de Santoyo (Palencia); D. Felipe A. Prieto, de Matanza (León); doña Faustina Alcalde, de Larrión (Navarra); D. Emmanuel S. Morer, de La Bleda (Barcelona); doña Dionisia Saldaña, de Noja (Santander), y doña María de la haurbe, de Alonsotegui (Vizcaya).—(B. O. 1 marzo.)

16 ENERO.—R. O. 313.—PRESIDENTA DE UNA COMISIÓN CALIFICADORA.—Habiéndose padecido error en la Real orden de 7 del actual (*Gaceta* del 12), estimando la renuncia de Presidente de la Comisión calificadora de Gerona, hecho a favor de doña Adelina Cortinas, por ser una opositora hermana de la renunciante, siendo así que lo que procedía era el atenerse al número 1.º de la Real orden de 18 de enero último (*Gaceta* del 25),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto anular el nombramiento de Presidente hecho a favor de doña Dolores Pastor Martínez, quedando subsistente y elevado a definitivo el Tribunal de Gerona, en que figuraba como Presidente doña Adelina Cortinas.—(*Gaceta* 27 febrero.)

27 y 29 ENERO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Dolores García Garrido, Maestra de La Nora (Murcia), núm. 6.280 del Escalafón, y doña Amparo Jiménez López, Maestra de Mairena del Alcor (Sevilla), número 1.238, los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José Vidal, Maestro de Traiguera (Castellón); doña Francisca Rodríguez Iglesias, Maestra de Tellado (Orense); don José Guzmán López, Maestro de Fórnoles (Teruel); doña Agripina Álvarez Muñoz, Maestra de Miravalles (Vizcaya); doña Francisca Sanchis, Maestra de Pina (Castellón); doña Albina Rebolledo González, Maestra de Achuri (Vizcaya), y D. Pedro Crespi Cánoves, Maestro de Rebolledo de la Torre (Burgos), treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Carmen A. Gómez Lafuente, Maestra de San Vicente del Valle (Burgos); doña María Darca Blanch, Maestra de Vilamacolum (Gerona); doña María Dolores Carmona Lainez, Maestra de Lupión (Jaén); doña Enedina Saro Castro, Maestra de Molinaseca (León), núm. 4.134 del Escalafón; doña Gabriela J. Grasa Martell, Maestra de Sabinánigo (Huesca), número 7.030; doña Josefa T. Blanco Álvarez, Maestra de Montemayor de P.lla (Valladolid), núm. 6.830; doña Elena Pérez Luis, Maestra de Boecillo (Valladolid), número 7.515, y doña Matilde Piñero Agrasar, Maestra de Alcabre (Pontevedra), los primeros y segundos cuarenta días de licencia,

con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.—(B. O. 1.º marzo.)

31 ENERO.—O.—REINGRESO.—Visto el expediente incoado por doña Cesárea Pérez Gutiérrez, Maestra que fué de la Escuela de Garaño (León), correspondiente al segundo Escalafón, en súplica de que se le conceda autorización para reingresar en el Magisterio:

Teniendo en cuenta que, según acredita debidamente la interesada y ratifica en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, dicha Maestra hizo renuncia de su destino por seguir a su marido, siéndole admitida, con reserva de derechos, por la autoridad competente y cuando ya contaba con más de diez años de servicios, según acredita con la hoja que acompaña, hallándose, por tanto, comprendida en el caso segundo de la Real orden de 29 de abril de 1892 y, por consecuencia, en el caso séptimo del artículo 76 del vigente Estatuto:

Visto que la citada Maestra ha sufrido el examen correspondiente, siendo considerada apta para el ingreso, como justifica con certificación que acompaña, y cumplido así con lo prevenido en el artículo 80 del citado Estatuto,

Esta Dirección general ha resuelto declarar con derecho a la Maestra de que se trata para obtener su reingreso en el Magisterio nacional.—(B. O. 22 febrero.)

14 FEBRERO.—R. O.—CURSOS COMPLEMENTARIOS.—Visto el expediente instruido para el funcionamiento del curso complementario creado en la Escuela aneja a la Normal de Maestras de Avila:

Resultando que por Real orden de 14 de diciembre último se estableció en dicha Escuela un curso complementario sobre las enseñanzas de Economía doméstica, con los gastos de instalación y sostenimiento que en la citada disposición se especifican, debiendo informar la Directora de la referida Normal, una vez hecha la instalación del curso, si el local y material del mismo están preparados para funcionar:

Resultando que la Directora de la Normal de Maestras de Avila, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de dicha Real orden, participa que el local y material correspondiente para el curso mencionado están dispuestos y en condiciones de cumplir su cometido:

Visto lo dispuesto en la citada Real orden de 14 de diciembre último:

Teniendo en cuenta lo que manifiesta la Directora de la Normal de Avila en cuanto al local y material del expresado curso; que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio, y que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que el curso complementario establecido en la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila comience a funcionar, autorizándose los gastos de sostenimiento que fija la Real orden de 14 de diciembre último, que importan, por todo el año, 900 pesetas por personal y 100 por material, de las cuales se descontará la parte correspondiente desde 1.º de enero próximo pasado a la fecha en que comiencen las clases, cuyas cantidades se librarán, por meses, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Avila y a nombre del Habilitado de la Escuela Normal de Maestras de dicha capital.—(Boletín Oficial 1 marzo.)

28 FEBRERO.—R. O.—CREACIÓN DE ESCUELAS; RECTIFICACIÓN.—Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 9 de enero último la Real orden número 99, fecha 3 de diciembre del pasado año, sobre creación definitiva de Escuelas nacionales, y consignándose, por error de copia, que la Escuela de asistencia mixta de Vilariño (Cespón), del Ayuntamiento de Boiro (Coruña), que figura con el número 17 en la relación que a la misma se acompaña, se concede para proveer en Maestro, siendo así que la petición formulada por dicho Ayuntamiento fué para Maestra, como se dispuso en la Real orden de creación provisional de la referida Escuela,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se entienda rectificada la creación definitiva de la Escuela mixta de Vilariño, del Ayuntamiento de Cespón (Coruña), en el sentido de que habrá de ser provista en Maestra, y no en Maestro, como se consigna en la ya citada Real orden de 3 de diciembre último.—(Gaceta 7 marzo.)

7 FEBRERO.—R. O. 404.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de la fianza solicitada por D. Juan Roldán Medina, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Villanueva y Geltrú (Barcelona), previo el pago de los derechos reales correspondientes.—(Gaceta 7 marzo.)